

**RESERVADO**

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA  
**Comando de Ingenieros**

EJEMPLAR N° 45 / HOJA N° 1/2 /

ADM FIC

CINGE.DEPTO.JUR.(R) N° 4700/943/

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra "Sellado de techos y evacuación de aguas lluvias de cuadras y rancho de SLCs", ubicada al interior del R.L. N°5 "Magallanes", ubicado KM 7 ½, Barrio Industrial, ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

SANTIAGO, **15 MAY 2012**

**RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO**

**CONSIDERANDO:**

- a. Lo señalado por el D/L1530 que "Fija el texto definitivo de la Ley N°13.196" y sus modificaciones posteriores.
- b. Lo establecido en la Ley N° 20.424 que determina el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional", publicada en el Diario Oficial el 04.FEB.2010.
- c. Lo normado en el D.S. MDN. SSG. DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que "Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144", que creó el Consejo Superior de la Defensa Nacional.
- d. Lo prescrito en el Decreto Supremo MDN N°17 "E" de 16.NOV.2009, que autoriza al Ejército a invertir recursos en la construcción, refacción, equipamiento y habitabilidad de la infraestructura militar, equipos de mantenimiento físico, asesoría técnica, fletes y seguros en la V División de Ejército, con cargo a los Recursos de la Ley N° 13.196.
- e. Lo señalado en el inciso 4° letra g) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra h) del Reglamento Complementario DNL 906, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo E.M.D.N. N° 803 de 30.DIC.971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- f. El proyecto realizado por el Departamento de Proyectos e Infraestructura de la V División de Ejército de la obra denominada "Sellado de techos y evacuación de aguas lluvias de cuadras y rancho de SLCs", ubicada al interior del R.L. N°5 "Magallanes", ubicado KM 7 ½, Barrio Industrial, ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- g. El presupuesto presentado por la empresa **CONSTRUCTORA HERNÁN MANCILLA MARTINICH E.I.R.L.** de noviembre de 2011, para la ejecución de la obra "Sellado de techos y evacuación de aguas lluvias de cuadras y rancho de SLCs", por un valor total de \$7.339.611.- (siete millones trescientos treinta y nueve mil seiscientos once pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 30

días corridos, presupuesto presentado por la empresa **Constructora SEBASKAR**, de noviembre 2011, por un valor de \$9.929.265 (nueve millones novecientos veintinueve mil doscientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 30 días corridos y presupuesto presentado por la empresa **Constructora Bravo e Izquierdo Ltda.**, de noviembre 2011, por un valor de \$10.708.096 (diez millones setecientos ocho mil noventa y seis pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 30 días corridos,

- h. El Informe Técnico CINFRE.JEF.CONSTR.(O) N°4700/1006 de fecha 14.DIC.2011, realizado por el Constructor Civil PAC. José Gallardo Valdivia, referido a la evaluación del presupuesto, concluyendo que el presupuesto de la empresa Constructora Hernán Mancilla Martinich E.I.R.L. cumple con los requisitos e intereses del Ejército establecidos para ejecutar la citada obra.

**RESUELVO:**

1. Apruébase el presupuesto presentado por la empresa Constructora Hernán Mancilla Martinich E.I.R.L. de noviembre 2011, para la ejecución de la obra citada anteriormente en los Considerandos, por un valor total de \$7.339.611.- (siete millones trescientos treinta y nueve mil seiscientos once pesos) IVA incluido.
2. Asígnase, por trato directo, al contratista Hernán Mancilla Martinich E.I.R.L., la ejecución de la obra denominada "Sellado de techos y evacuación de aguas lluvias de cuadras y rancho de SLCs", ubicada al interior del R.L. N°5 "Magallanes", por la suma de \$7.339.611.- (siete millones trescientos treinta y nueve mil seiscientos once pesos) IVA incluido.
3. El plazo de ejecución de la obra ya singularizada, será de 30 (treinta) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la obra.
4. Designase como Inspector Fiscal de la presente obra, al Jefe del Departamento de proyectos e Infraestructura de la V División de Ejército, o a quien a éste le subrogue o reemplace.
5. La citada obra será financiada con cargo a fondos provenientes de la Ley N°13.196, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo señalado en el Considerando d. precedente.
6. Ríndase cuenta documentada de la inversión de los fondos de acuerdo a lo dispuesto en las normativas señaladas en los considerandos a., b. y c.

Anótese, notifíquese y Comuníquese.



**MARIO PUIG MORALES**  
**General de Brigada**  
**Comandante de Ingenieros del Ejército**

*(Distribución al reverso)*

CONSTRUCTORA HMM SpA



**HMM**

**EMPRESA CONSTRUCTORA**

Av. España 2379 - Fono: (61) 226 8848  
Punta Arenas - Magallanes - Chile

Empresa Constructora - Arriendo de Equipos de Construcción  
y arriendo de vehículos



**RUT.: 76.654.590-4**

**FACTURA**

**0404**

**S.I.I. - PUNTA ARENAS**

**FECHA VIGENCIA EMISIÓN HASTA 31. DICIEMBRE 2014**

Punta Arenas, 09 de Octubre de 2013

Nombre o Razón Social: Comando de Opoyo a la fuerza

R.U.T.: 61.948.560-6

Dirección: Tupper Nº1725 Comuna o Lugar: Santiago

Giro: Administración Pública - Defensa Teléfono: \_\_\_\_\_ Casilla: \_\_\_\_\_

Guía de Despacho Nº: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Condiciones de Venta: \_\_\_\_\_

Por lo siguiente:

**DEBE**

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	<p>Estado de Pago correspondiente a "Devolución de Retenciones" de obra denominada "Sellado de Techos y evacuación de aguas lluvias de cuadros y rancho SCS", al interior del R.L. Nº 5 "Magallanes"</p> <p><i>COPIA DE FACTURA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL</i></p> <p>Son: <u>Trescientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y un pesos</u></p>		308.387.-

Nombre: PAUL AGOSTA JARA

R.U.T.: 11.651.503-2

FECHA: 09.10.2013 RECINTO: CTEL 6148

*FIRMA*

NETO	\$	308.387.-
19 % I.V.A.	\$	58.594.-
TOTAL	\$	366.981.-

**TRIPPLICADO:  
CONTROL TRIBUTARIO**

\*El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)\*.